



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **24 MAY 2011**

VISTO: La invitación cursada al Ministerio de Educación y Cultura, por parte de la Embajada de Suecia, para participar en el "**Proyecto de Colaboración en Educación y Trabajo**".-----

RESULTANDO: I) El mismo se llevará a cabo en las ciudades de Estocolmo y Gotemburgo, Reino de Suecia, entre los días 9 al 13 de mayo de 2011.-----

II) Motivos vinculados a horarios de vuelo hacen necesaria la partida dos días antes y el arribo dos días después del evento.-----

CONSIDERANDO: La índole de los temas a tratar hace necesaria la participación de la Soc. Alicia Dambrauskas, quien cumple funciones en el Área de Políticas Educativas de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto 7/09 de 2 de enero de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) DECLÁRASE en Misión Oficial del 7 al 15 de mayo de 2011, a la Soc. Alicia Dambrauskas, durante su participación en el "**Proyecto de Colaboración en Educación y Trabajo**", que se llevará a cabo en las ciudades de Estocolmo y Grotemburgo, Reino de Suecia, entre los días 9 al 13 de mayo de 2011.-----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 3 (tres) días con pernocte, en la ciudad de Estocolmo y 1 (uno) al 40 % del viático, mas dos (dos) días con pernocte en la ciudad de Gothemburg y 2 (dos) días al 40% del viático, totalizan la suma de US\$ 2.738 (dólares americanos dos mil setecientos treinta y ocho), que se abonarán según lo dispuesto en el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 280 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Estocolmo - Gotemburgo – Montevideo de hasta US\$ 2.990 (dólares americanos dos mil novecientos noventa), se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Objeto del Gasto 232 del Programa 280, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) DETERMÍNASE que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos

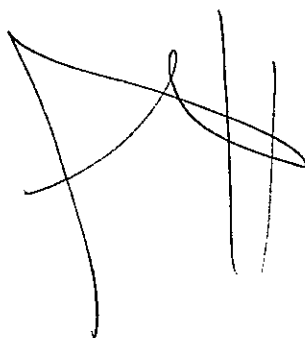
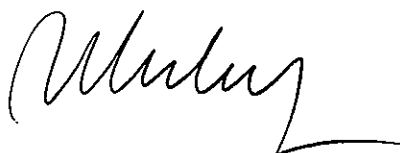
alcanzados.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Soc. *Alicia Dambrauskas*.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Exp. N° 2011-11-0001-1663



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República